*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 02 de noviembre de 2021.

VISTO el Expediente Nº E-46399-2021 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO se tramita la contratación de un seguro integral de inmuebles para cubrir los riesgos de los inmuebles no propios que la Provincia usa por ser alquilados, dados en comodato, etc., dicho seguro comprende la cobertura ante incendio de edificio y su contenido, cristales y responsabilidad civil, por el período de un (1) año, contado a partir del 10 de noviembre del año 2021.

Que mediante nota fundada obrante en orden 15 se solicita la contratación, encontrándose autorizada para continuar el trámite.

Que mediante Disposición D.G.G.S. N° 08/2021, se autorizó el llamado a Compra Directa N°102/2021 de la RAF 103, para la contratación antes mencionada y se aprobó el formulario de cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, el cual será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación es susceptible de contar con altas y bajas que pueden modificar el valor de la misma; dichas modificaciones revestirán el carácter de endosos, no requiriendo de acto administrativo para ninguna de las dos situaciones. Si durante el período de la contratación se produjeran altas o bajas, las diferentes áreas de gobierno a través de sus Direcciones de Administración Financiera comunicarán la novedad a la Oficina Provincial de Contrataciones, quien solicitará al adjudicado el/los endosos correspondientes, los que siempre serán en los términos de la presente contratación. Todo ello en virtud de lo dispuesto por la Resolución O.P.C. N°128/2021.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 102/21 de la RAF 103 a favor de la firma CAJA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. N°30-66320562-1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 30/100 ($ 877.342,30).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y Nº 1333, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 417/20 y N° 5/21; Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución O.P.C. N°128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

…///2

de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/20 y 4547/2019.

Por ello:

EL TITULAR ADJUNTO DE LA OFICINA
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 102/21, RAF.103, que tramita la contratación de un seguro integral de inmuebles para cubrir los riesgos de los inmuebles no propios que usa la Provincia (alquilados, en comodato, etc), dicho seguro comprende la cobertura ante incendio de edificio y su contenido, cristales y responsabilidad civil, por el período de un (1) año, contado a partir del 10 de noviembre del año 2021, a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. N°30-66320562-1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 30/100 ($ 877.342,30). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Gestión de Seguros, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0610UG, U.G.C. UC0610, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN T.A.O.P.C. Nº 125 /21.-

Lic. Juan Pablo RUIZ RULLIER
Tit. Adj. Of.Prov. de Contrataciones - M.F.F.
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S.